San Roque, 24 de agosto de 2026

Señores,
José Luis Córdoba Sánchez
Representante Legal
Corporación Técnico Ambiental al Verde Vivo
Correo: catverdevivo@gmail.com

Carlos Andrés López Holguín
Secretario de planeación, obras públicas e infraestructura
Municipio de San Roque
Correo: planeacion@sanroque-antioquia.gov.co / alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co

Alejandro Ortiz Londoño
Director de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia Eduna
Correo: direcciondeproyectose@gmail.com

Julia Ocampo
Directora Regional Porce Nus
CORNARE
Correo: jocampo@cornare.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo S-CI-776-2025 *Implementar obras efectivas de mitigación y/o protección para la disminución del riesgo y control de erosión en la Quebrada San Roque etapa 2*

Asunto: Concepto y Aval de Interventoría Solicitud de Prórroga del Contrato de Obra N°IPRIV-020-2025-COP, y Concepto de Adopción de Precios.

Cordial saludo.
En virtud de la Interventoría del convenio en referencia, se emite aval respecto a la solicitud de prórroga hecha el 21 de agosto de 2026 por parte del Contratista del Contrato de Obra N°IPRIV-020-2025-COP, la Corporación Técnico Ambiental al Verde Vivo. Adicionalmente, se emite concepto de adopción de precios. De modo que, este oficio se aborda en el siguiente orden:

1. Contexto
2. Aval para Solicitud de Prórroga del Contrato
3. Concepto de Adopción de Precios

Teniendo así:

1. Contexto

En primera instancia, se expone el contexto sobre el cual se desarrolla tanto el contrato de obra como el convenio, teniendo así lo siguiente:

El Convenio Interadministrativo S-CI-776-2025 que tiene como objeto "*Implementar obras efectivas de mitigación y/o protección para la disminución del riesgo y control de erosión en la Quebrada San Roque etapa 2"*, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro y Nare Cornare y el Municipio de San Roque el 7 de noviembre de 2025, con un plazo de 10 meses y Acta de Inicio del 08 de noviembre de 2025 al 07 de septiembre de 2026.

A su vez, el Municipio de San Roque y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia EDUNA suscriben el 07 de noviembre de 2025 Contrato Interadministrativo de Administración Delegada C.I.-014-2025 cuyo objeto es el "*Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación celebrado bajo la modalidad de Administración Delegada para la gestión integral del proyecto denominado implementar obras de protección para la disminución del riesgo y control de erosión en la Quebrada San Roque etapa 2 zonas 2 y 3 en el casco urbano del Municipio de San Roque Antioquia en cumplimiento del Plan de Desarrollo línea estratégica 1 Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible POAI 2025 202405670"* con un Acta de Inicio del 07 de noviembre de 2025 al 06 de mayo del 2026. El cual se ha modificado mediante Otro Si 01 donde se pacta la forma de entrega del pago anticipado por el 18,44% del presupuesto, el Otro Si 02 Prorroga de 55 días hasta el 30 de junio de 2026, Suspensión 01 desde el 16 de junio hasta el 7 de julio que se reactivó y prorroga de 48 días hasta el 06 de septiembre de 2026

Y entre la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia EDUNA y la Corporación Técnico Ambiental al Verde Vivo se suscribe el 15 de diciembre de 2025 Contrato de Obra Pública No IPRIV-020-2025-COP con objeto de "*Implementar obras de protección para la disminución del riesgo y control de erosión en la Quebrada San Roque etapa 2 zonas 2 y 3 en el casco urbano, acorde al Contrato Interadministrativo No. CI-14-2025 suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – Eduna y el municipio de San Roque"* por valor de $ 1.124´596.108, acta de inicio del 15 de enero de 2026 al 6 de mayo de 2026, prorrogado mediante modificatorio 01 hasta el 30 de junio de 2026 y Acta de suspensión del 17 de junio hasta el reinicio del 07 de julio de 2026 y prórroga hasta el 06 de septiembre de 2026 (ver *Anexo 2*).

Dicho lo anterior, a la fecha tenemos un Convenio Interadministrativo S-CI-776-2025 vigente hasta el 07 de septiembre de 2026 y dos procesos, el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada C.I.-014-2025 y el Contrato de Obra Pública No IPRIV-020-2025-COP, con fecha de terminación del 6 de septiembre.

Por último, a la fecha de este oficio, los indicadores temporales son:

ÍTEM	VALOR
Fecha de Inicio Convenio	7/11/2025
Fecha de Terminación Convenio	7/9/2026
Tiempo Total Convenio	304
Días Transcurridos Convenio	290

% Días Transcurridos Convenio	95.4%
Días Restantes Convenio	14
Fecha de Inicio Contrato	15/1/2026
Fecha de Terminación Contrato	6/9/2026
Tiempo Total Contrato (teniendo en cuenta la suspensión)	218
Días Transcurridos Contrato (teniendo en cuenta la suspensión)	205
% Días Transcurridos Contrato (teniendo en cuenta la suspensión)	94%
Días Restantes Contrato	13

2. Aval para Solicitud de Prórroga del Contrato

El Contratista presenta una solicitud de prórroga el 21 de agosto de 2026 (ver Anexo 1). Ahora, respecto a lo expuesto en dicha solicitud se debe indicar que:

A la fecha, el Contrato de Obra Pública No IPRIV-020-2025-COP con fecha de terminación del contrato del 6 de septiembre cuenta con un avance temporal del noventa y cuatro por ciento (94%), en comparación con una ejecución física del veintinueve por ciento (29%) demostrando así un atraso acumulado del sesenta y cinco por ciento (65%). De acuerdo con los porcentajes, es inviable que el contratista finalice el 100% de la obra física antes del 6 de septiembre de 2026.

El Contratista expone como las principales razones para la solicitud de prórroga los siguientes puntos:

"SEXTO. Esta circunstancia ha obedecido a la concurrencia de diferentes situaciones administrativas, financieras y contractuales que han afectado el normal desarrollo del proyecto, particularmente las relacionadas con la oportunidad en el desembolso del anticipo y con los pagos correspondientes a las actas de obra, circunstancias que han incidido directamente en la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades.

Debe recordarse que, de conformidad con la estructura contractual pactada, la ejecución de las obras requiere la disponibilidad oportuna de los recursos financieros destinados al proyecto, de manera que las demoras en los desembolsos tienen una incidencia directa sobre la capacidad material de mantener el ritmo de ejecución inicialmente previsto.

SÉPTIMO. A lo anterior se suma la suspensión contractual comprendida entre el 17 de junio y el 7 de julio de 2026, periodo durante el cual las actividades contractuales estuvieron suspendidas, reduciéndose objetivamente el tiempo disponible para la ejecución material del proyecto.

Así, el plazo formalmente contabilizado no puede ser considerado, sin más, como equivalente al tiempo efectivo disponible para ejecutar las actividades previstas en el cronograma contractual."

Una vez analizadas las circunstancias expuestas por el Contratista y revisados los antecedentes administrativos, financieros y contractuales que han incidido en el desarrollo del proyecto, esta Interventoría considera procedente y técnicamente justificada la solicitud de prórroga del plazo contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones asociadas a la oportunidad en el desembolso de los recursos correspondientes al anticipo y al trámite y pago de las actas de obra, circunstancias que han limitado la disponibilidad efectiva de los recursos necesarios para garantizar la continuidad y el normal desarrollo de las actividades previstas en el cronograma contractual.

Adicionalmente, se tiene en cuenta la suspensión contractual comprendida entre el 17 de junio y el 7 de julio de 2026, periodo durante el cual las actividades contractuales estuvieron suspendidas, reduciéndose de manera objetiva el tiempo efectivo disponible para la ejecución de las obras.

Por esto mismo, mediante el oficio presentado por CatVerde el 21 de agosto de 2026 el Contratista de Obra solicita una prórroga de setenta y cinco (75) días al Contrato de Obra Pública No IPRIV-020-2025-COP, dando como fecha de terminación el 20 de noviembre de 2026. Aclarando que, la meta de culminar la obra para la fecha solicitada solo será posible si el Contratista asume mayores compromisos y disposiciones para la culminación del alcance y objeto del Contrato de Obra, en la vigencia que se va a prorrogar. Implementando así más frentes de trabajo, mayor personal en obra, suministros oportunos de los materiales faltantes y la entrega de la documentación requerida por la Interventoría. Ha de hacerse seguimiento al cronograma de trabajo presentado por el Contratista de Obra para este periodo.

Es importante acotar que, a la fecha se cuenta con toda la información de diseños necesaria para la culminación de la obra y que es un plazo prudente para la culminación del porcentaje faltante.

Por último, es importante precisar que los recursos de Interventoría para este proyecto inicialmente solo reconocían una vigencia desde el acta de inicio del Contrato de Obra Pública N°IPRIV-020-2025-COP suscrito el 15 de enero de 2026, contemplaba una vigencia inicial hasta el 30 de junio de 2026. Pero dada la suspensión se extendió esta cobertura hasta 16 de julio. Bajo lo anterior, y teniendo en cuenta la prórroga del contrato de obra hasta el 6 de septiembre de 2026, se requirió del reconocimiento de mayores recursos del equipo de Interventoría, calculado en 1 mes y 22 días (52 días) por valor de veinticuatro millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos ($ 24´769.537), cuya relación de costos se relaciona en el *Anexo 2* y su CDP en el *Anexo 3.* Ahora, con esta nueva solicitud de ampliación del tiempo contractual hasta el 20 de noviembre se requiere de una nueva adición para cubrir el periodo del 6 de septiembre al 20 de noviembre de 2026, calculado en 75 días por valor de treinta y cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta pesos ($ 35’558,730) (*Anexo 2)*.

Por tal motivo, se avala la solicitud de prórroga del contrato de obra N°IPRIV-020-2025-COP hasta el 20 de noviembre de 2026. A su vez de avalar la ampliación del Convenio S-CI-776-2025 y del Contrato Interadministrativo C.I.-014-2025.

3. Concepto de Adopción de Precios y AU

Todos los costos unitarios, APU, unidades, descripciones y cantidades no tienen variaciones entre el presupuesto viabilizado por CORNARE y la propuesta económica presentada por el Contratista. Por lo tanto, no se requiere de adopción de precios; el AU tampoco presenta variación, de modo que, no se requiere de adopción de AU (ver *Anexo 4*).

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a cualquier novedad para ser atendida a la mayor brevedad posible.

Se reiteran los correos del equipo de Interventoría, a los cuales se debe enviar toda la correspondencia del proyecto, siempre poner en copia a todo el equipo.

- Claudia García - Directora: claudiagarciag2020@gmail.com
- Milena Rodríguez - SST: milenarodriguezjimenez@gmail.com
- Daniel Montoya - Jurídico: danielcamilomontoya@hotmail.com
- Pablo Restrepo - Residente: resgo.st@gmail.com

Atentamente,



Claudia María García Giraldo
Directora de Interventoría

Elaboró:

- Juan Pablo Restrepo, Residente de Interventoría.
- Daniel Montoya Hurtado, Abogado de Interventoría.

Con copia:

- Beatriz Elena Gómez Cardona, Apoyo a la supervisión del Municipio de San Roque. planeación@sanroque-antioquia.gov.co
- Andrés Felipe Múnera Taborda, Director de Contratación de Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia EDUNA. gestion@somoseduna.com
- Daniel Montoya Hurtado, Jurídico de la Interventoría de la Universidad de Antioquia.
- Claudia María García, Directora de Interventoría de la Universidad de Antioquia.
- Juan Pablo Restrepo Gómez, Ingeniero Residente de Interventoría de la Universidad de Antioquia.
- Milena Rodriguez Jimenez, Interventora SG-SST de la Universidad de Antioquia
- Randdy Alí Guarín Álvarez, Supervisor P.E CORNARE. rguarin@cornare.gov.co

Anexos:

- A1. Solicitud de Prórroga del Contratista de Obra.
- A2. Relación de Costos Interventoría por Mayor Permanencia en Obra.

- A3. CDP Interventoría N°1 por 52 días
- A4. Presupuesto Viabilizado vs Propuesta Económica Contratista